

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**BARRERA FAUSTINA ESTELAS/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 16.873/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, FAUSTINA ESTELA BARRERA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, tres (3) de Agosto de 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 217.287 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**FADUL EUNOMIA S/SUCESION AB-INTESTATO**"; **Expte. N° 16.872/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, EUNOMIA FADUL, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de Agosto del 2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria.

N° 217.286 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación autos caratulados: "**BRAVO DE LUNA, MARIA ISABEL S/SUCESION**", ampliatoria **ARIAS, LUIS ERNESTO, S/SUCESION**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc. por el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25/6/12.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 217.276 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los Autos: "**DESTEFANI ALEJANDRO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**"

"**Expte. N° 64.786**, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Banda, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Secretaria de la Dra. Silvia Grand. Se cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan en estos autos para hacer valer sus derechos, dentro del término fijado, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. Alvaro Mansilla; Ante mí: Dra. Silvia Grand - Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 217.280 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, Dr. Alvaro Mansilla en autos: "**GEREZ CRISTOBAL AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CRISTOBAL AMERICO GEREZ, a presentarse dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 4 de Julio de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 217.291 - e. 08 agosto - v. 10 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en autos: "**PERALTA, IRMA sobre SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 63.496/2011**", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Junio de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA (Secretaria).

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 217.290 - e. 08 agosto - v. 10 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "**PEREYRA HORACIO Y SCHIEL ROSA S / SUCESION**"

AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes HORACIO PEREYRA Y ROSA SCHIEL Y/O ROSA SHIEL DE PEREYRA, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 31 de Julio de 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 217.293 - e. 08 agosto - v. 10 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, juez en autos caratulados: "**Expte. N° 26.709/12 MARTINEZ FELIPE S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores de FELIPE MARTINEZ Y/O FELIPE MARTINEZ CALABOZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Julio de 2012.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. N° 217.294 - e. 08 agosto - v. 10 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 447.663 FERREYRA HERMINIO SEGUNDINO C/VUILLAME LEON S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" Santiago del Estero, 26 de Octubre del 2011.

Habiendo solicitado el Beneficio de Litigar Sin Gastos y concedido que fuere, el provisional que tramita por cuerda floja, provéase la demanda en la forma de estilo: Téngase a los ocurrentes por presentados, con el domicilio procesal constituido, denunciado el real y por partes en el carácter acreditado en mérito a la Copia de Poder acompañado, dáseles participación. Por Secretaria resérvese la documentación original acompañada dejándose copia autorizada en autos. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra LEON VUILLAME la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por la vía del proceso ORDINARIO.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en "Tiun Punco" - Dpto. Juan Felipe Ibarra, parte integrante de una mayor superficie, inscripto en la Dirección General de Catastro en el Registro de Planos N° 759 legajo 14 - expediente N° 334/28/10 Antecedentes Catastrales: Padrón N° 14-0-0487, inscripto en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 17 Folio 14 Año: 1912, Padrón N° 14-0-0252. El inmueble consta de cuatro fracciones: a) Fracción 1 - Polígonos A-B-C-D-A-, Lado Noreste: Polígono B-C, linda con parte lote 1 de Tiun Punco y San Vicente. Lado Noroeste: polígonos C-D linda con SILMARGO S.R.L., lado Sudeste: polígono: A-B linda con AMPA. Lado Sudoeste D-A 899,39 m., linda con la fracción 1, antes vías del ferrocarril. Superficie total polígonos: A-B-C-D-A 549 has. 15 as. 30 cas.- b) Fracción 2: polígonos E-F-G-H-I-E- 7 has. 69 as, 42 cas. Lado Noreste: Polígono I-E linda con fracción 1, antes vías del ferrocarril.

Lado Noreste: Polígonos: E-F- linda con SILMAGRO S.R.L., Lado Sureste polígono H-I linda con Ampa. Lado Sudoeste F-G y G-H- linda en parte c o n parte de lote 1 de Tiun Punco y en parte y en parte con la fracción 3 a deslindar, Ruta Provincial en medio. C) Fracción 3: polígonos J-K-L-M-J lado Noreste: polígono J-K, linda con la fracción 2, antes Ruta Provincial en medio. Lado Noroeste: polígonos K-L, linda con parte del lote 1 Tiun Punco de Francisca de Ferreyra. Lado Sureste: polígonos M-J, linda con Ampa Lado Sudoeste: polígonos L-M linda con fracción 4 a deslindar antigua ruta provincial en medio. Superficie total d e l Polígono J-K-L-M-J- 2 has. 88 as. 64 cas.- d) Fracción 4: Polígonos N-O-P-Q-R-N - lado Noreste: polígono N-O- linda con fracción 3, antes antigua ruta provincial en medio. Lado Noroeste: linda con parte del l o t e 1 Tiun Punco de Francisca de Ferreyra. Lado Sureste: Polígono R-N- linda con Ampa. Lado Sudoeste polígonos P-Q-

linda con Río Salado. Superficie total del polígono N-O-P-Q-R-N- 14 has., 47 as. 88 cas., para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.-

A lo demás oportunamente.-

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese.-

Fdo. Dr. Federico Argibay Berdaguer.- Juez Ante mí: Dra. Delcia Mujica - Secretaria.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 217.296 - e. 08 agosto - v. 10 agosto - p. 550 - \$ 185,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB SOCIEDAD Y DEPORTIVO LOS TIGRES
San Luis Dpto. Guasayan
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Social y Deportivo Los Tigres de la localidad de San Luis Departamento Guasayan, convoca a los asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 23 de Agosto a las 18,00 hs., con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1° - Renovación de Autoridades.
 2° - Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
 San Luis, 31 de Julio de 2012.-
 SILVESTRE FERNANDEZ - Presidente.

LLOLANDA OVEJERO - Secretaria.
 N° 217.283 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 420
 A todo evento y según **RESOLUCION**

INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 10 de Agosto a las 11:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encargado por Melitón Ledesma, en el inmueble denominado Lote 6 y Pte. Lotes 5 y 7, Chacra 9, de Tintina, Dpto. M. Moreno. Con Inscripción dominal N° 46, F° 40 Vto. AÑO 1945, lote 5; N° 44, F° 38 Vto. Año 1945, lote 6; N° 34, F° 3 Vto. Año 1945, lote 7.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO frente a calle pública. Santiago del Estero 03 de Agosto de 2012.

HERRERA DIONISIO - Ing. Agrimensor.-
 e. 07 Agosto - v. 09 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 421
 A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día

Sabado 11 de Agosto a las 11:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SICA EMILIO**, en el inmueble denominado parte del lote 1 - E - Campo del Cielo. Dpto. J.F. Ibarra, con Inscripción dominal M.F.R. 14 - 0299. Estableciendo como punto de arranque el vértice frente a camino interprovincial.

Santiago del Estero 03 de Agosto de 2012.

HERRERA DIONISIO - Ing. Agrimensor.-
 e. 07 Agosto - v. 09 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 422
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto del 2012 a 14 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por German Rodríguez, en el inmueble

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

denominado Lote 1 y Lote 2 de el Palomar, Dpto. Figueroa, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 12 - 1203 Y 12 - 1206.

Titular: Establecimiento El Palomar S.A., estableciendo como punto de arranque el lado noroeste.

Santiago del Estero 03 de Agosto de 2012.

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrimensor.-

e. 07 Agosto - v. 09 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 424

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a Hs. 9 (Nueve), realizare operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: FRADIS S.A. , en el inmueble denominado (LOTES 3 Y 9 DE ORCO TUCUCUNA) (Dpto. Quebrachos), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 10 - F° 24 - Año 1966, **Titular (Candelario Abel Cejas)**, estableciendo como punto de arranque (el esquinero SO) .

Santiago del Estero 02 de Agosto de 2012.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.-

e. 07 Agosto - v. 09 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 425

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 del mes de Agosto del 2012 a Hs. 09:00, se realizará la operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Ramona Nancy Lilyan Verón**, en el inmueble denominado Fracción de la Colonia Los Tigres, en el Departamento Copo, inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. N° 08 - 1206, cuyo titular Dominal seria el Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.

Santiago del Estero 02 de Agosto de 2012.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.-

e. 07 Agosto - v. 09 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 426

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/08/2012 a Hs. 08:00, se realizará la operación de levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Fernando Marcial López**, en un inmueble ubicado en Av. Circunvalación denominado Lote 1A-3 - B - 1, Dpto. Capital, inscripción en el R.G.P. bajo la M.F.R. N° 7S - 26569 a nombre de LOBAR S.A., estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 06 de Agosto de 2012.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.-

e. 07 Agosto - v. 09 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 427

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/08/2012 a Hs. 08:45, se realizará la operación de levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Luis Rolando Zelada, en un inmueble ubicado en Av. Circunvalación denominado Lote 1A-3 - B - 1, Dpto. Capital, inscripción en el R.G.P. bajo la M.F.R. N° 7S - 26569 a nombre de LOBAR S.A., estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 06 de Agosto de 2012.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.-

e. 07 Agosto - v. 09 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 428

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 11/08/2012 a hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Lucia Adelaida Chavez**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE "LOS JUAREZ" Y PARTE DE LOS LOTES 63, 64 y 65, PARTE DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL CAMPO

SOTELOS, Departamento Río Hondo, bajo las siguientes inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble; T° 04; Dpto. Río Hondo; N° 01; F° 01; Año 1903. Titular Nemecio Chávez; M.F.R. N° 20-3434, M.F.R. N° 20-3435 y M.F.R. N° 20-3436.

Titular: Genaro Scavo estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste sobre Ruta Prov. N° 3.

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.-

GRACIELA R. SALIDO DE GALLO - Ing. Agrimensor.

e. 08 agosto - v. 10 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 429

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 11/08/2012 a hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Juan Raúl Fernández**, en el inmueble denominado: (Lote N° 1 de Santa Ana), Departamento: (Choya, Santa Ana), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (Mat. F° R° N° 09-3772).

Titular: (Maximiliano Rivero hoy Suc.), estableciendo como punto de arranque ("A" Sud-Este).

Sobre el Camino Pcial. de Estación Choya a 25 de Mayo.

Santiago del Estero, 03 de Agosto de 2012.-

CARLOS AGUILA - Ing. Agrimensor.

e. 08 agosto - v. 10 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 430

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/2012 a las 12:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la: Sra. **Natalia Veronica Clark**, en el inmueble denominado: Mza. 73 Lote 25 en Calle Alonso de Contreras del Barrio Campo Contreras Dpto. Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, como Mat. Folio Real N° 7S-2469, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Santiago del Estero, 04 de Agosto de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2012.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing.
Agrimensor.
e. 08 agosto - v. 10 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 431

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Agosto del 2012 iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Raúl Martín Vera y José Luís Herrera**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS ALAMOS, DEPARTAMENTO BANDA. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 54 F° 45 Año 1953- Dpto. Banda, titular dominial: desconocido, estableciendo el punto de arranque e inicio de las operaciones agrimensurales COORDENADAS GEOGRAFICAS 27° 44' 54.01" S64°14' 26.91"O, en el esquinero NE de la Propiedad sobre Autopista.-
MARTA DEL V. GONZALEZ Ing. Agrimensor.
e. 08 agosto - v. 10 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 432

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/2012 a hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **DEHUD MANZUR** en el inmueble denominado "LOTE 7 DE LA MANZANA 50 (81) - SECC. 03 UBICADO EN EL PUEBLO DE SUMAMPA" - DPTO. QUEBRACHOS. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 6 - F° 4 Vto. - Año 1956.

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA. El punto de arranque establecido será el Sudoeste.-
Santiago del Estero, 06 de Agosto de

2012.
HUGO DIEGO M. HEREDIA Ing.
Agrimensor.
e. 08 agosto - v. 10 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 433

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/2012 a hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **DEHUD MANZUR** en el inmueble denominado "PTE. DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 09 (07) - SECC. 03 UBICADO EN EL PUEBLO DE SUMAMPA" - DPTO. QUEBRACHOS. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 12 - F° 27 - Año: 1969.

Titular: PEREA PATIÑO, OFELIA ANTONIA. El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.

HUGO DIEGO M. HEREDIA Ing. Agrimensor.
e. 08 agosto - v. 10 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 434

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/2012 a hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **DEHUD MANZUR** en el inmueble denominado "FRACCION DE TERRENO EN SUMAMPA" - DPTO. QUEBRACHOS. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M° F° R° N° 19-0358: 1969.

Titulares: PEREZ DE VILLARROEL, DOLORES ARGELIA Y CRESPIN, NORMA LILIANA DEL VALLE.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.
Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.

HUGO DIEGO M. HEREDIA Ing. Agrimensor.
e. 08 agosto - v. 10 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 435

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JASINTA FARIAS**, en el inmueble denominado "FRACCION NORTE DE ORATORIO" - DPTO. QUEBRACHOS. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M° F° R° N° 19-0089. **Titular: CARLOS CORDOBA Y OTROS.** El punto de arranque establecido será el Sudeste.
Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.

HUGO DIEGO M. HEREDIA Ing. Agrimensor.
e. 08 agosto - v. 10 agosto -

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
AVISO DE LICITACION
LICITACION PUBLICA
N° 3/2012**

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.

Objeto: Refacción de Cubierta y Refacción de Revoque y Pintura del Colegio Agrotécnico N° 5 "Fray Francisco de Victoria" - Loc. Selva - Dpto. Rivadavia

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 3/2012

Presupuesto Oficial: \$ 792.297,06

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 29/08/2012

Horas: 10:00

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Plazo de Ejecución de Obra: 150 días corridos

Valor del Pliego: \$ 792,29

Lugar de adquisición del Pliego:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso
Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
 Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santiago del Estero
 Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación
 e. 30 julio - v. 10 agosto -

**GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE
 ARQUITECTURA
 LLAMA A LICITACION
 LICITACION PUBLICA
 N° 09/2012**

OBJETO: Obra: "REFACCION UNIDAD DE POLICIA TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1358 de fecha 26/07/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.172.609,88 (Pesos: Dos millones ciento setenta y dos mil seiscientos nueve c/88/100)

FECHA DE APERTURA: 21/08/2012. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200 (Pesos: Dos mil doscientos).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arq.
 e. 07 agosto - v. 09 agosto -

**CAJA SOCIAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 01/12**

**EXPTE. N° 3200/046-D/11
 RESOLUCION N° 466/12
 DECRETO DEL
 PODER EJECUTIVO
 N° 1.205/12.**

OBJETO: Contratación de un Servicio de Transporte de Documentación y Valores a distintos puntos del País, por un período de 24 (veinticuatro) meses.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 609.408,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.830,00.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Departamento de Administración de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia 168 de la Ciudad Capital, a horas 9:00 del día 23 de Agosto del 2012 o siguiente día hábil (a la misma hora) si ésta resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en Independencia N° 168, altos, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

COMPRAS Y SUMINISTROS, 06/08/12.-

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración.

N° 217.281 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

**PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 SALUD Y
 DESARROLLO SOCIAL
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 28/2012
 AUTORIZADO POR
 DECRETO N° 1.371/12.
 DIRECCION GENERAL DE
 ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO
 CONTRATACIONES**

OBJETO: Contratación del Servicio de Vigilancia, destinado al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" por el término de veinticuatro (24)

meses.-

EXPEDIENTE N°: 39.069/33/2011.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.201.680,00 (Pesos Siete Millones Doscientos Un Mil Seiscientos Ochenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Agosto del 2012 a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 08 agosto - v. 10 agosto -

**PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 SALUD Y DESARROLLO
 SOCIAL
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 29/2012
 AUTORIZADO POR
 DECRETO N° 1.370/2012.
 DIRECCION GENERAL DE
 ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO
 CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de INSUMOS Y MEDICAMENTOS, con destino al Programa Provincial de Diabetes de Santiago del Estero, (PRO.DIA.SE) dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

EXPEDIENTE N°: 7902/33/2012.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.040.055,00.- (Son Pesos Dos Millones Cuarenta Mil Cincuenta y Cinco).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Agosto del 2012 a las 11,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00

(Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 08 agosto - v. 10 agosto -

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación de Santiago del Estero, autos: "**CACERES, FRANCISCA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 476.309, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA ISABEL CACERES, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 03 de Agosto de 2012.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.
N° 217.299 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos "**VILLALBA ETELVINA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante VILLALBA ETELVINA para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 28 de Junio del 2012.-
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 217.309 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Monte Quemado. Autos: "**Expte. N° 1010/12.- ZANONI BARTOLOME OSVALDO Y SUAREZ GLADIZ BEATRIZ S/SUCESION**".-
Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes BARTOLOME OSVALDO ZANONI Y GLADIZ BEATRIZ SUAREZ, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 01 de Agosto de 2012.-
Dr. DIEGO MARTIN VITTAR - Secretario
N° 217.304 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos "**AGUIRRE NICOLAS S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante AGUIRRE NICOLAS para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Junio del 2012.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 217.308 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación: Secretaría a cargo de la Dra. Delcia R. Mujica de Paz, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante **RAMONA CABRERA**, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Agosto del 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria
N° 217.307 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, a cargo del Dr. Fernando Aníbal Curet, Secretaría de la Dra. Marcela Beatriz Paz en autos: "**LLANOS SOFIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Exppte. N° 359.476, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes BARTOLINA ó VICTORIA LLANOS Y ESTEFANIA LLANOS ó NEME, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria
N° 217.303 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de Primera Instancia, en los autos caratulados: "**LOTO ZOILO DEL CARMEN Y MARQUEZ RAMONA PRESENTACION: Expediente N° 459737**", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: RAMONA PRESENTACION MARQUEZ Y/O RAMONA MARQUEZ Y/O RAMONA PRESENTACION MARQUEZ Y ZOILO LOTO Y/O ZOILO DEL CARMEN LOTO. Publíquense por tres días.

Fdo.: Dr. Argibay Berdaguer Federico - Juez. Ante mí: Mujica Paz Delicia - Secretaria.

Santiago del Estero, 13 de Julio del 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 217.301 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO REMATE**por: Ricardo Splanguño**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación. Autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA C/SERVICENTRO OJO DE AGUA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**", comisiona martillero Ricardo Splanguño para que el día QUINCE DE AGOSTO próximo y/o subsiguiente hábil si aquél resultare inhábil, a horas NUEVE, en la Sala 2 del Hall Central del Palacio de Tribunales, venda en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una Cámara Frigorífica Marca "Sufrigo" de acero inoxidable de 3 metros de largo por 2,50 metros de alto aproximadamente, con dos puertas, con motor externo, sin marca ni número visible en buen estado de uso y conservación. Los bienes se encuentran en poder de la firma demanda, con domicilio en Ojo de Agua. Comprador deberá depositar 10% en concepto de seña y 10% para comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. La entrega de los bienes se efectivizará una vez

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

complimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta. Gastos de traslado y retiro por cuenta del comprador.

Fdo. por: Secretaría 2 Abate María Patricia.

Secretaría, 02 de Julio de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 217.300 - e. 09 agosto - v. 10 agosto - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**PEREZ MARINA AIDES C/SUCESORES DE BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA LUONGO DE JORGE Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**"; EXPTE. N° 16.842/2012, cita y emplaza a SUCESORES DE BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA LUONGO DE JORGE y/o QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, sobre un inmueble, ubicado en la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Avenida San Martín (S) N° 425, en el denominado Barrio "Eliseo Franges" de nuestra Ciudad, identificado como FRACCION DE TERRENO, que mide y linda: en su LINEA A-B: 12,50 m., por donde linda con calle Avenida San Martín (S); en su LINEA B-C: 49,25 m., por donde linda con Mary de Luna; en su Línea C-D: 12,50 m., por donde linda con Mary de Luna; en su LINEA D-E: 15,30 m., por donde linda con Renzo Reynoso; en su LINEA E-F: 25,48 m., por donde linda con Zonas de Vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; y cerrando el polígono en su LINEA F-A: 59,65 m., por donde linda con Francisco Vázquez.- SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO: A-B-C-D-E-F-A: 936,88 m2.- INSCRIPTO. En REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, BAJO EL TOMO N° 64, SECCION DEPARTAMENTO CHOYA N° 82, FOLIO: 48, DIARIO: 2.657, CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO: 1963, A NOMBRE DE BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA LUONGO DE JORGE.- ANTECEDENTES DOMINIO: El señor Profesional que tuvo a su cargo el presente trabajo agrimensural, informa:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE: Tomo 64, Sección Departamento Choya N° 82, Folio 48, Diario: 2.657, con fecha 10 de Diciembre del año 1963, a Nombre de Beatriz Virginia Agustina Luongo de Jorge.- El presente Levantamiento afecta de este Título, en el Punto Cuatro: lo que queda en las inmediaciones de la Ciudad de Frías, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: Línea Férrea del Ramal a Santiago del Estero, del Ferrocarril General Belgrano; al Sud: el Río Albigasta; al Este: Sucesión de Manuel Fiad y "Paglla"; y al oeste: Línea Principal del mencionado Ferrocarril, con una superficie de 5 Has. 93 As., a nombre de Beatriz Virginia Agustina Luongo de Jorge (Registra Marginales de Ventas).- El profesional informa en Nota de Afectación al Título, que no afecta marginales de venta.-

Término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos.-

Secretaría, 07 de Agosto del 2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria

N° 217.302 - e. 09 agosto - v. 10 agosto - p. 400 - \$ 92,50.-

"ASOCIACION CIVIL DE EX SOLDADOS CLASE 1962 Y 1963 FRANCISCO DE AGUIRRE" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION CIVIL DE EX SOLDADOS CLASE 1962 Y 1963 FRANCISCO DE AGUIRRE" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23/08/2012 a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social Provisoria, sita en calle Sarmiento N° 911 y Cabanillas, en donde trataremos la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea Fuera de Término Estatutario.
 2. - Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio Vencido.
 3. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.-

ROBERTO S. A. COLASO - Presidente.

JAIME A. SEGUI - Secretario.

N° 217.311 - e. 09 agosto - v. 09 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

SOCIEDAD ITALIANA "UNION Y FRATERNIDAD" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 09 de Septiembre de 2012 a las 9,00 hs., en el local de la Institución. Av. Belgrano (s) 538, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) señores asociados para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.-

2° - Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente.-

3° - Lectura y consideración de la Memoria, estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2011, y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.-

Dr. FRANCISCO CAVALOTTI - Presidente

CARLOS A FANTUSATTI - Secretario

INDICACIONES VARIAS

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar.- en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.-

N° 217.305 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 120 - \$ 37,50.-

"JOCKEY CLUB DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Los Sres. Delegados Normalizadores del "JOCKEY CLUB DE SANTIAGO DEL ESTERO", conforme a las facultades otorgadas por Resolución N° 053/2012 de Personas Jurídicas de la Provincia de Santiago del Estero, de fecha 04 de Julio del 2012, cita a los

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Agosto de 2012 a horas 20,00 en su Sede Social de calle Independencia N° 68 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, además Dos Miembros Titulares y Un Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por el término de Dos Años.

2) - Cronograma Electoral.

3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con los Normalizadores.

ESTATUTOS: Art. 47). Se considera constituida la Asamblea con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto a la hora de la citación. Pasada una hora de tolerancia habrá quórum con el número de socios presentes.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada la cuota del mes de Agosto del 2012, la cual se podrá abonar hasta el día 24-08-12 a horas 14,00.

PADRON DE SOCIOS

Conforme con el Art. 52 in-fine del Estatuto Vigente, se exhibirá el Padrón de Socios el día Viernes 17 de Agosto del 2012, en el transparente de la Sede Social, podrán plantearse objeciones hasta el día 20 de Agosto del corriente y serán resueltas por la Comisión Normalizadora, hasta el día 21 de Agosto del 2012.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora, para su oficialización hasta el día 13 de Agosto del 2012 a horas 14,00, en la Sede Social, deberá estar acompañada por la conformidad y firma de los candidatos que la integran, y estar patrocinada por 50 Socios en condiciones de votar (Art. 54 del Estatuto Vigente).

Los Normalizadores, comunicarán a los Apoderados de las listas, las observaciones que se hicieren por escrito hasta el día 21 de Agosto del corriente, las mismas podrán subsanarse hasta el día 23-08-12 a hs.

14,00. Se deberá asignar una denominación a las Listas consignando quien será el Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente).

Para el caso de que se haya Oficializado UNA sola Lista, se proclamará a la misma en la Asamblea Extraordinaria y NO se realizará el Comicio.

COMICIOS

Para el caso de que se presenten DOS Listas, y se hayan Oficializado las mismas, la Votación será secreta y la Elección se llevará a cabo el día 26-08-12, desde las 9,00 a 18.00 horas. Los Socios a los fines de sufragar, deberán concurrir con su Documento y el comprobante de pago de la Cuota Social del mes de Agosto del 2012.

Sr. MARIO BERNABE DIOSQUEZ; VICTORIO RAUL PERNIGOTTI - Delegados Normalizadores del Jockey Club de Santiago del Estero.

MARIO B. DIOSQUEZ - Com. Normalizadora.

N° 217.288 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - REP.-

EDICTO NOTIFICACION N° 436

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/08/2012 a las 11:30 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Herminio de Jesús Ferreyra**, en parte del inmueble denominado Lote 2 de Rincón de Atacama - Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M° F° R° 20-04787 a nombre del Gobierno de la Provincia estableciendo como punto de arranque la rotonda de Yacu Rupaj. Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 437

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/08/2012 a las 11:30 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Patricia Zulema Mercado y Jorge Gabriel Albornoz**, en parte del inmueble denominado Lote 2 de Rincón

de Atacama - Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M° F° R° 20-04787 a nombre del Gobierno de la Provincia estableciendo como punto de arranque la rotonda de Yacu Rupaj. Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 438

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a las 16:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GONZALEZ GIL VICTORIO ERNESTO** en el inmueble denominado FRACCION DE SAN ISIDRO - DPTO. MORENO. PROPIETARIO: ENCARNACION GONZALEZ. DOMINIO: M.F. PERSONAL 000-682.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 439

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/08/2012 a las 14:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MARIANO LAPIANA** en el inmueble denominado FRACCION DE CHAÑAR POZO - DPTO. SARMIENTO. PROPIETARIO: CURI VICTORIO ENRIQUE. DOMINIO: M.F.R. 04-0306.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 440

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a las 18:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **LEDESMA OSCAR ANDRES**, en el inmueble denominado PTE. CHACRA 63 - PARTE CHACRA 76 Y FRACCION DE TERRENO EN LA PARTE NORTE DE LA MITAD OESTE DE LA FRACCION Dubicado en AGUIRRE S/N B° SAN CAYETANO - TINTINA - DPTO. MORENO PROPIETARIO: PASCUAL Y EDUARDO LEDESMA - NAZARENO GELOSI - ISABEL VELARDES DE LEDESMA. DOMINIO: N° 56 - FOLIO 60 - AÑO 1943 N° 24 FOLIO 25 - AÑO 1845 = N° 89 FOLIO 80 - AÑO 1951. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste. Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 441
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (14/08/12) a Hs. (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIO LEDESMA**, en el inmueble denominado: Fracción Pte. del Lote 9. Dpto. Silipica. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 18 F° 17 Año 2004.
Titular: Ignacio Ledesma, estableciendo como punto de arranque vértice N- O. Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.
RUBEN S. PALAVECINO - Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 442
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (15/08/12) a Hs. (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESTEFANIA IBARRA Y**

OTROS, en el inmueble denominado Lote de Terreno s/Calle 25 de Mayo, Suncho Corral. Dpto. J.F.IBARRA. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 68 F° 57 Año 1953.

Titular: Simeón Ibarra, estableciendo como punto de arranque N- E. Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.
RUBEN S. PALAVECINO - Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 443
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (.....) a Hs. (.....), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Flores Elio**, en el inmueble denominado Fracción III de Pachaga. Dpto. Guasayán. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R.N° 09-3674.
Titular: Pachaga, estableciendo como punto de arranque el vértice N- E. Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.
RUBEN S. PALAVECINO - Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 444
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. **SANCHEZ MATIAS**, en el inmueble denominado Fracc. De Terreno Pte. Integrante de la Propiedad de Timoteo Noriega, en el lugar denominado EL POLEAR, Dpto. Banda. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, SIN INSCRIPCION.

Titular: TIMOTEO NORIEGA, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste de la fracción a prescribir, intersección de camino vecinal y Ruta Nac. N° 34. Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 445
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mafalda Gimenez de Agüero**, en el inmueble denominado Lote 4 de Villa La Punta, Dpto. Choya.
Titular: Gbno. Sgo. del Estero, estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre Avda. N° 2. Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 446
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mafalda Gimenez de Agüero**, en el inmueble denominado Lote 3 de Villa La Punta, Dpto. Choya.
Titular: Gbno. Sgo. del Estero, estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre Avda. N° 2. Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 447
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a las 16:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Natalia Verónica Clark**, en el inmueble denominado Mza. 73 Lote 25 en Calle Cap. Alonso Contreras, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. Folio Real N° 7s-2469.
Titular:....., estableciendo como punto de arranque el vértice Nor- Este. Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO NOTIFICACION N° 448

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a las 12:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **PALAVECINO CARLOS A.** en el inmueble denominado Mza. 72 Lote 19, ubicada en Calle **JUAN CARLOS RIMIDI B° Borges s/n°** - Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 3 F° 4 A° 1975.

Titular: Borges Ana, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 449

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/12 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sra. **FIGUEROA, DOMINGA DEL ROSARIO**, en el inmueble denominado Lote N° 3 - Parcela 12 de la Mza. 20 (B) - Calle Ejército Argentino N° 156 B° Puesto Nuevo - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Decreto 237 de Febrero de 1961.

Titular FISCAL, estableciendo como punto de arranque un vértice de la parcela a relevar sobre la Calle Ejército Argentino.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 450

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto del 2012 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Vega Ana María**, en el inmueble: Frac. Parte

de Lotes 6 y 7 de "Los Flores" - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Protocolo N° 218, F° 2348 Año 1967, **Propietario, Felipe Seviriano Moreno**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 451

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20/08/12 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **QUIROGA RAMON MARCELO ANIBAL**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. Lote 5 de La Estancia Los Flores, Calle N° 602 S/N°, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I).

Titular:....., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 452

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20/08/12 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GARAY RICARDO RODOLFO**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. Lote 44 de Los Flores, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. N° 7S- 4868 fecha 29/11/1977 y N° 236 F° 162 A° 1941. Título Gral.

Titular: Suc. Sayago - Mario E. Avila, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 453

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (13/08/12) a Hs. (16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra.: **Roxana Marcela Vélez**, en el inmueble denominado: (Lote 1, 2, 3 de una Fracción de terreno en Clodomira, ubicada en Calle Martín Miguel de Güemes y Canal de la Cuarteada). Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 296 F° 685 Año 1967.

Titular: Luis Ruggieri, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor.
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

"GUZCOMANA S.A."**SANTIAGO DEL ESTERO**

Viene a informar que el domicilio legal constituido por el Presidente del Directorio **María Carla Maino Gerez**, DNI 27.811.206, es Libertad N° 79, a los fines de dar cumplimiento al Art. 60 de la Ley 19.550.

MARCELO A. SGOIFO - Abogado.
N° 217.298 - e. 09 agosto - v. 09 agosto - p. 30 - \$ 15,00.-

BONA S.R.L.**DESIGNACION DE GERENTE**

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, el dos de agosto de dos mil doce, **ENRIQUE ANTONIO BONACINA**, documento nacional de identidad 13.511.082, casado en primeras nupcias, Ingeniero, domiciliado en calle Urquiza 155, de esta ciudad; y **EDUARDO REMIGIO BONACINA**, libreta de enrolamiento 8.384.674, casado en primeras nupcias, Contador Público, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia 9, de esta ciudad; Argentinos, capaces, mayores de edad. Intervienen como únicos integrantes de la sociedad que gira con la denominación de **BONA S.R.L.**, CUIT 30-71149290-5, y en tal carácter, dicen que, ejecutando la decisión adoptada, mediante este instrumento, dejan formalizado el siguiente acto.

ANTECEDENTES: Enrique Antonio Bonacina y Eduardo Remigio Bonacina, son los únicos socios de la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

sociedad, que gira en plaza, con la denominación de **BONA S.R.L.**, con domicilio y sede actual en Avenida Belgrano Sur 656, Local 125, de esta ciudad, constituida por instrumento privado el 19 de mayo de 2010, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de julio de 2010, número 166, en folio 1242/1245, en el tomo contratos sociales (S.R.L.). **DESIGNACION DE GERENTE:** en el carácter en que actúan renovando al gerente, de acuerdo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato social, **DESIGNAN NUEVAMENTE COMO SOCIO GERENTE** por el término de dos años mas, desde el 7 de julio de 2012, al socio **EDUARDO REMIGIO BONACINA**, con todas las facultades determinadas en la cláusula mencionada.

Dra. CAROLINA M.D.R. DE PELLERINI.
N° 217.310 - e. 9 agosto - v. 9 agosto - p. 260 - \$ 60.

MILE S.R.L.
SANTIAGO DEL ESTERO
CESION DE
CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce; ante mí MARIA DELIA JIMENEZ MAS, Escribana Autorizante Adscripta al Registro N° 4, comparece: La señora **NELIDA LINDOW DE PEREYRA**, argentina, viuda de primeras nupcias de Roberto Leonardo Pereyra, ama de casa, D.N.I. N° 8.948.969, C.U.I.L. N° 27-08948969-0, nacida el 14/06/1928, domiciliada en Pasaje Sorol N° 458 de la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta República por una parte y por otra parte lo hace, la señora **MARIA DE LOS ANGELES LINDOW**, argentina, casada en primeras nupcias, ama de casa, D.N.I. N° 11.833.062, C.U.I.L. N° 27-11833062-0, nacida el 11/10/1955, domiciliada en calle Avellaneda N° 137, Segundo Piso "C" de esta Ciudad Capital; considero a las comparecientes, capaces de mi conocimiento, doy fe.- Como de que concurre la señora MARIA DE LOS ANGELES LINDOW en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo la señora NELIDA LINDOW DE PEREYRA, en el carácter de Socia de la firma social que gira en esta plaza, bajo la denominación de "**MILE**

S O C I E D A D D E
RESPONSABILIDAD LIMITADA"
C.U.I.T. N° 30-70964822-1, con domicilio legal en jurisdicción de esta Provincia y sede social en calle Avellaneda N° 133, Local 1, Galería Lindow de esta Ciudad Capital, personería que justifica a mérito de los siguientes antecedentes:

a) Con el Contrato Constitutivo Social, de fecha 10/02/2006 y **b)** Con el Acta Complementaria y Modificatoria del Contrato Social, de fecha 06/03/2006, inscriptas ante el Registro Público de Comercio, bajo el N° 70, Folio 365-372, Tomo Contrato Sociales, Año 2006, con fecha 06/04/2006, documentos que en fotocopias anexo bajo el número de la presente Escritura, doy fe.-

Y la señora NELIDA LINDOW DE PEREYRA, en el carácter invocado y justificado por su representada, expresa: Que **CE DE Y TRANSFIERE**, a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES LINDOW, la **TOTALIDAD** de las Cuotas Sociales que tiene, le corresponden o pudieren corresponderle en la mencionada Sociedad o sea la cantidad de **CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS**, de **PESOS CIENTO (\$100.-)** cada una de ellas, que representa el **TREINTA POR CIENTO (30%)** de su participación societaria y aportación en el Capital Social.- La presente Cesión se realiza a **TITULO GRATUITO, SIN CARGO, NI CONDICION ALGUNA.-**

PRESENTE EN ESTE ACTO: La señorita **MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA DE LINDOW**, argentina, soltera, docente, D.N.I. N° 28.048.973, nacida el día 24/05/1980, domiciliada en calle Avellaneda N° 137, Segundo Piso "C" de esta ciudad Capital, capaz de mi conocimiento por haberla individualizado, **MANIFIESTA su E X P R E S O Y T O T A L CONSENTIMIENTO**, con la presente Cesión de Cuotas Sociales que efectúa la señora NELIDA LINDOW DE PEREYRA a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES LINDOW, firmando de conformidad en prueba de ello.-

ATESTACIONES NOTARIALES: Yo la Escribana Autorizante, dejo expresa constancia: Que la reposición de sellos se realizará por Declaración Jurada mensual ante la Dirección General de Rentas.-

Leída que les fue la presente, la ratifican y firman de conformidad por ante mí, de que Doy Fe.

Esta Escritura corre al folio N° 220, de este protocolo.-

OSCAR DEL J. ZANELLO - C.P.
N° 217.306 - e. 9 agosto - v. 9 agosto - \$ 407 - \$ 100.

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 13/2.012

(Autorizada por
Decreto N° 1.339/12)

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAJADA SUD-BARRANCAS COLORADAS - BARRIAL ALTO"

UBICACION: DPTO. SAN MARTIN

TIPO DE OBRA: Movimiento de Suelo, Preparación de subrasante, relleno de bajos y enripiado de calzada.

Presupuesto Oficial: \$ 4.782.386,96 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis c/96/100).

Fecha de Apertura: 30 de Agosto de 2.012 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.782,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos).-

Venta de Pliegos: Hasta El 22 de Agosto de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 22 de Agosto de 2.012.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2.012.-

e. 9 agosto - v. 13 agosto

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO****Resolución N° 002665**

El Secretario Técnico a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la

adjudicación dispuesta mediante Resolución N° 001068/96, de la unidad habitacional identificada como Manzana "3 B" - Lote 21 - Grupo Habitacional 970 Viviendas Plurianuales - Barrio El Vinalar - Capital, a favor de la Sra. **CASTAÑO, ANTONIA**, DOC. N° 14.054.804, en virtud de lo expresado en el

Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, comunicar y cumplido archivar.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2012.-

Ing. HECTOR R. UGOZZOLI - A/C Presidencia I.P.V.U.

MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2012

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 351/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1030-147-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Acciones de la Dirección de Higiene y Seguridad", transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, a fin de posibilitar la creación de distintas Partidas Parciales;

Que lo requerido, permitirá cubrir erogaciones efectuadas en concepto de capacitación de Inspectores del Área de Higiene y Seguridad, como también, solventar gastos necesarios para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Andrés Ernesto Bernasconi

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 354/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 634-27-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita redistribución de créditos presupuestarios entre diferentes obras, correspondientes al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con créditos suficientes para la ejecución, entre otras, obras nuevas ubicadas en los Departamentos: Atamisqui, Banda, Guasayan, Moreno, Ojo de Agua, Río Hondo y Robles;

Que la modificación presupuestaria requerida no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 355/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 683-27-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita redistribución de créditos presupuestarios entre diferentes obras pertenecientes a distintos proyectos del Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Recurso Específico: 22283 - Fondo Federal Solidario;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con créditos suficientes para la ejecución, entre otras, obras nuevas ubicadas en los Departamentos: Alberdi, Avellaneda, Banda, Belgrano, Capital, Copo, Choya, Figueroa, Jiménez, Juan Felipe Ibarra, Loreto, Moreno, Ojo de Agua, Pellegrini, Quebrachos, Río Hondo, Salavina, San Martín y Silípica;

Que la modificación presupuestaria requerida no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 356/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 213-12-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Uso" y "Activos Financieros", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción;

Que lo requerido precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales y Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 360/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 3704-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social" y Programa 12/02 - "Área Programática I - Área Metropolitana", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, atender gastos en combustible, destinado al transporte de unidades alimentarias y oxígeno, a Puestos Sanitarios, UPAS y Hospitales de la Capital, Banda e Interior de la Provincia;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 361/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 5001-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 12 - "Situación Emergencia - Dengue", correspondiente a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, adecuación de créditos, a sus actuales exigencias operativas, destinados al Control del Dengue, en virtud del Decreto de Emergencia N° 645/2011;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 364/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 4564-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 19 - "Atención y Prevención de la Diabetes", correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, adecuación de créditos a sus actuales exigencias operativas, a fin de satisfacer el normal desenvolvimiento de sus actividades;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012;

Por ello,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 367/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 217-63-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", Proyecto 01 - "Construcción y Ampliación de Edificio Dirección Provincial de Aviación Civil", de la Jurisdicción 50: Dirección Provincial de Aviación Civil, transferencia interna de crédito presupuestario, a fin de posibilitar la creación de la Obra 51 - "Construcción y Ampliación de Edificio Dirección Provincial de Aviación Civil", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido posibilitará a dicha Dirección, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 217-63-2012

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR. EN \$	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF.
50	11	00	01	51	10	Construcción y Ampliación de Edificio Dirección Provincial de Aviación Civil	
Loc. Santiago del Estero - Depto. Capital						700.000,00	
50	11	00	01	59	10	Construcción Departamento Operaciones	
						-700.000,00	

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 377/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 253-031C-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el plan de trabajos públicos del citado Organismo, de la Obra: "Remodelación del Sistema de Agua Potable a la Localidad de Santa María - Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 396/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 742-27-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita redistribución de créditos presupuestarios entre diferentes obras correspondientes al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con créditos suficientes para la ejecución, de las obras nuevas: "Jardín N° 205/68 - Localidad La Aurora, Departamento Banda" y "Escuela N° 977 - Localidad Nueva Francia, Departamento Silípica";

Que la modificación presupuestaria requerida no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 405/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 196-36-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de cuarenta y dos Horas de Cátedra Nivel Medio, desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Secundario, dependiente del Consejo General de Educación, con financiamiento Rentas Generales;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse para tal fin reservas existentes en el Ministerio de Economía para crecimiento vegetativo;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 8° y 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 406/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 411-36-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de 1.526 (Un mil quinientos veintiséis) Horas de Cátedra Nivel Medio, desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Secundario, dependiente del Consejo General de Educación, con financiamiento Rentas Generales;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse para tal fin reservas existentes en el Ministerio de Economía para crecimiento vegetativo;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 8° y 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

ANEXO

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

RENTAS GENERALES

C O D I G O

DENOMINACION HS.CAT.

SE

CREA SE

SUPRIME

Ag. Tr. Car.

JURISDICCION 16: Ministerio de Educación

1.526

Programa 01: Acciones Centrales del Ministerio
de Educación

1.526

U.E.: Ministerio de Educación

Actividad 01 1.526

06 PERSONAL DOCENTE 1.526

06 0 133 Hora de Cátedra Nivel Medio 1.526

JURISDICCION 55: Consejo General de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Educación					
1.526	Programa 14: Educación Gral. Nivel Polimodal, Trayectos Técnicos Profesionales y Educación General Básica - Tercer Ciclo				
1.526	Subprograma 01: Dirección y Coordinación de Subprogramas				
1.526	U.E.: Dirección General de Nivel Actividad 01 1.526				
06	PERSONAL DOCENTE 1.526				
06	0	133	Hora de Cátedra Nivel Medio 1.526		
			TOTAL GENERAL	1.526	1.526

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 407/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 382-36-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de veinticinco cargos docentes, desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Primario, dependiente del Consejo General de Educación, con financiamiento Rentas Generales;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse para tal fin reservas existentes en el Ministerio de Economía para crecimiento vegetativo;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 8° y 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

ANEXO

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

RENTAS GENERALES

C O D I G O

DENOMINACION CARGOS

SE

CREA SE

SUPRIME

Ag. Tr. Car.

JURISDICCION 16: Ministerio de Educación

25	Programa 01: Acciones Centrales del Ministerio de Educación				
25	U.E.: Ministerio de Educación				
	Actividad 01 25				
06	PERSONAL DOCENTE 25				
06	0	098	Maestro de Grado 11		
06	0	107	Maestro Celador 2		

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

06	0	151	Maestro Especial de Escuela Común	9	
0606	0				
0	047				
079			Director Esc. Común de Primera		
Vicedir. Esc. Común de Primera		1			
2					
JURISDICCION 55: Consejo General de Educación					
25					
			Programa 12: Educación General Básica	25	
			Subprograma 02: Educación General Básica I y II	25	
			U.E.: Dirección General de Nivel		
			Actividad 01	25	
06			PERSONAL DOCENTE	25	
06	0	098	Maestro de Grado	11	
06	0	107	Maestro Celador	2	
06	0	151	Maestro Especial de Escuela Común	9	
0606	0				
0	047				
079			Director Esc. Común de Primera		
Vicedir. Esc. Común de Primera		1			
2					
TOTAL GENERAL				25	25

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 382 3612

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	40	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-656.263,00
40	97	00	00	06	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	656.263,00
55	12	02	00	01	111	10	Retribución del Cargo	549.030,00
	12	02	00	01	114	10	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	45.742,00
	12	02	00	01	115	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	38.654,00
	12	02	00	01	116	10	Aporte Patronal para Obra Social	22.837,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 408/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 351-29-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará el aumento del crédito correspondiente a la Partida Principal: 371 - "Pasajes y Viáticos", lo cual resulta necesario para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 409/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 596-127-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su Programa: 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos", Proyecto 01 - "Diseño, Construcción y Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Edilicia", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre distintas Obras, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido, posibilitará a dicha Jefatura, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 410/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 44-93-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en el Programa 17: "Desarrollo Informático en la Administración Pública Provincial", U.E.: Dirección de Informática, creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial 341: "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", perteneciente al Inciso: "Servicios No Personales", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá realizar cursos de programación Web, a fin de capacitar al personal del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 434/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: Expediente N° 312-031C-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer de los créditos necesarios para la ejecución de las

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Obras: A) Provisión de Agua Potable a San Lorenzo 1ra. Etapa y B) Estaciones Hídricas N° 3, 4, 5, 6 y 7;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 448/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 20-90-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia y Recursos Afectados (Producido Utilidad Teatro 25 de Mayo), correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", del Programa: 21 - "Promoción de Espectáculos Artísticos", U.E.: Dirección Teatro 25 de Mayo;

Que lo requerido posibilitará a dicha Dirección, contar con créditos necesarios, para cumplir con la programación de eventos formulados para el año en curso;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 462/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: Expediente N° 271-030C-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el aumento del crédito correspondiente a las Partidas Principales: A) Productos de Cuero y Caucho Varios, B) Otros Bienes de Consumo Varios, C) Equipo Educacional y Recreativo y D) Equipo para Computación, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 466/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 10076-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación presupuestaria en el Programa 12 - "Atención Médica", entre los Subprogramas: 02 - "Área Programática I - Área Metropolitana", 03 - "Área Programática II - Norte" y 04 - "Área Programática III - Sur", correspondiente a la Partida Parcial: 252 - "Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio la adquisición de insumos de laboratorio y Bancos de Sangre, destinados a Centros Asistenciales de toda la Provincia;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

MINISTERIO DE ECONOMIA**RESOLUCIONES MINISTERIALES/2012****RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 467/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 186-045-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario para la ejecución de las Obras: A) Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas, B) Conservación, Perforación, Aforo y Montaje Eléctrobombas en Pozos y C) Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloacas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa,

que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 468/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 287-142-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de la Secretaría del Agua”, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa el aumento del crédito correspondiente a las Partidas Principales: A) Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, B) Productos de Cuero y Caucho Varios, C) Combustibles y Lubricantes, D) Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios, E) Pasajes y Viáticos, F) Otros Servicios Varios y G) Transferencias a otros Organismos Nacionales y Provinciales, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE “B” N° 477/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE ABRIL DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2011-28-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 16: “Confección, Conservación y Actualización del Catastro Provincial”, U.E.: Dirección General de Catastro, modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: “Bienes de Consumo” y “Servicios No Personales”, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE “B” N° 527/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Memorándum de la fecha 03 de Mayo de 2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en sus “Acciones Centrales”, creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 434: “Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones”, financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE “B” N° 542/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 440-29-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Línea en 33 Kv – Añatuya – Los Jurios y S.E.T.N.E. 2 x 2,5 MVA Los Jurios";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 549/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1340-28-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 16: "Confeción, Conservación y Actualización del Catastro Provincial", U.E.: Dirección General de Catastro, creación y asignación de créditos presupuestarios en las Partidas Parciales 436: "Equipo para Computación" y 437: "Equipos de Oficina y Muebles", pertenecientes al Inciso: "Bienes de Uso", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 550/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1100-16-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en el Programa 14: "Recaudación de Impuestos Provinciales", U.E.: Dirección General de Rentas, creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 432: "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo, la adquisición de 2 (dos) camionetas 4x4 doble cabina tipo Pick Up, necesarias para realizar trabajos de inspección en el territorio provincial;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 551/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 484-16-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 14: "Recaudación de Impuestos Provinciales", U.E.: Dirección General de Rentas, incremento de crédito presupuestario en Partida Parcial 421: "Trabajos Públicos", perteneciente al Proyecto 01: "Mantenimiento, Refacción y Remodelación del Edificio de la Dirección General de Rentas", Obra 51: "Ampliación del 2do. Piso del Edificio de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 552/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 36-22-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 15: "Programación y Administración Presupuestaria", U.E.: Dirección General de Presupuesto, modificación interna de créditos presupuestarios, para la creación de la Partida Parcial 436: "Equipo para Computación", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 575/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 10915-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, entre diferentes Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", en el Programa 11 – "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 10 – "Asistencia y Detección del Enfermo Celiaco", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio readecuar los citados créditos, a las necesidades del Programa

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Provincial de Asistencia al Enfermo Celiaco;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 576/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 12317-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, en el Programa 20 – “Planificación y Programación Sanitaria”, en la Partida Parcial: 421 - “Trabajos Públicos”, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, crear en el Proyecto 02 – “Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS – Área II – Norte”, la Obra 82 – “Refacción del Puesto Sanitario de Villa Figueroa, Localidad Villa Figueroa – Departamento Figueroa”;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 580/2012-

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1981-43-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer de los créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de las Obras. A) Conservación, Reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales, B) Provisión de BEG para diferentes Caminos Vecinales, C) R.P. N° 92 Repavimentación Colonia Dora- Los Telares 1° Sección, D) Mejoramiento y Ejecución de Cordón Cuneta y BEG en B° La Bajada en Calle Salta (Prolongación) entre Nuestra Señora de la Consolación de Sumampa y R.P. N° 51 y E) Mejoramiento en Calles y Accesos a la Ciudad de Campo Gallo y Acceso a Escuelas N° 334- San Francisco;

Que lo petitionado, no implica incremento en el total de Gastos previos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini